



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2014, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "SUMINISTRO DE MÁQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de **Personal**, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 03/920-J/625.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (307,44 €)**. I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (372,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **Don Luis Fernando Asencio Ramírez** (Papelería Punto y Aparte), con N.I.F. nº 31.642061-H, por un importe de **TRESCIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (307,44 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (64,56 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (372,00 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Área de Gobierno de Personal y Seguridad, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a cinco de septiembre de dos mil catorce.